



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-32/2022

23 DE AGOSTO DE 2022.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2022 DE FECHA 16AGO022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Plan Anual de Trabajo Oficialía de Cumplimiento 2023.
  - B.- Plan de Capacitación Oficialía de Cumplimiento 2023.
  - C.- Política de Documentación Digital.
  - D.- Estructura Presupuestaria 2023.
  - E.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.
  - F.- Adjudicación de proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 "Demolición y Construcción de Muros; Demolición y Reconstrucción de Cuneta, Adoquinado y Andenes en Complejo Kuaukali".
  - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2022 DE FECHA 16AGO022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-31/2022 de fecha 16 de agosto de 2022.

IV.- **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Plan Anual de Trabajo Oficialía de Cumplimiento 2023.**



El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Oficialía de Cumplimiento, quien inició la presentación mencionando que en cumplimiento a la normativa legal en esta oportunidad presenta: El Plan Anual de Trabajo 2023 de la Oficialía de Cumplimiento, dando a conocer el objetivo a desarrollar con el presente plan anual de trabajo; al mismo tiempo cumplir con la normativa legal, las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero. Continuando el Lic. Ventura Alemán, mencionó el alcance del plan, la estrategia a utilizar y posteriormente presentó el detalle de las actividades que desarrollará la oficialía durante el año 2023, para mantener en forma permanente la supervisión y monitoreo de las diferentes transacciones que se realizan, así como brindar en forma oportuna y veraz la información solicitada por la UIF y diferentes unidades Fiscales y Judiciales. Al mismo tiempo manifestó, que todo es con el único y principal objetivo de evitar que el Instituto, sea utilizado para operaciones ilícitas que pongan en riesgo la Institución, ya que como IPSFA estamos expuestos a dicho riesgo.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 140:**

1. Aprobar el Plan Anual de Trabajo para el año 2023 de la Oficialía de Cumplimiento.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**B.- Plan de Capacitación Oficialía de Cumplimiento 2023.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento, quien inició la presentación mencionando de acuerdo a la normativa legal en esta oportunidad, presenta el punto siguiente: El Plan Anual de Capacitación año 2023. Continuando, dio a conocer el objetivo de la presentación, la base legal a dar cumplimiento, el cual se somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. A continuación, el Lic. Ventura Alemán presentó el Plan Anual de Capacitación para el año 2023, mencionando que este constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación en dicha materia, con el propósito fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas en materia de prevención de lavado de dinero y activos de los funcionarios y empleados de este Instituto, para prevenir el riesgo de lavado de dinero al cual está expuesto el IPSFA. Asimismo, mencionó las diferentes responsabilidades que tiene la Gerencia General, la Oficialía de Cumplimiento, los funcionarios, empleados del



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Instituto y la Gerencia Administrativa. Luego presentó la programación de las capacitaciones las cuales estarán de acuerdo a la ley contra el lavado de dinero y activo, el instructivo de la unidad de investigación financiera, las normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y activos. El recurso humano a participar en las capacitaciones será de diferentes áreas del Instituto y específicamente aquellas que generan y perciben fondos.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 141:

1. Aprobar el Plan Anual de Capacitación para el año 2023, de la Oficialía de Cumplimiento.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### **C.- Política de Documentación Digital.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ing. Kervir Turcios, Gerente Administrativo, quien inició la exposición explicando que el objetivo principal es solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo sobre la Política de Documentación Digital que adoptará el IPSFA, como parte del Plan Estratégico IPSFA 2021-2030, en la perspectiva de procesos, en la que se incluye el Proyecto de Documentación Digital, que busca mejorar los tiempos de respuesta a los requerimientos de consulta de información y la conservación de documentos, mediante el acceso electrónico a imágenes digitalizadas; la presente política contiene los lineamientos y aspectos generales para la gestión de los documentos digitales producidos por las diferentes unidades organizativas del Instituto. Seguidamente explicó el Marco Legal: Ley del IPSFA y su Reglamento; Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y Lineamiento N° 5 del IAIP “Para las pautas de gestión documental electrónica”.

Inmediatamente presentó el detalle de la política de documentación digital:

- La digitalización de documentos se realizará en el Sistema Institucional de Archivos del IPSFA (SIA), para los documentos en resguardo en el Archivo Central y en los Archivos de Gestión de cada una de las unidades productoras de documentos.
- Los documentos en custodia y resguardo de los Archivos de Gestión, serán digitalizados por las unidades productoras de documentos.
- Los documentos del archivo especializado, que se encuentran en custodia y resguardo en el Archivo Central serán digitalizados en el Departamento de Gestión Documental y Archivos, lo cual estará plasmado dentro del Plan Operativo Anual del Departamento.

- La Unidad de Informática será responsable de gestionar la seguridad de la información y la ciberseguridad institucional a través de controles y procedimientos en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
- La Administración, a través del Departamento de Gestión Documental y Archivos, con el apoyo de las unidades de Informática, Aseguramiento de la Calidad, y otras que se estime conveniente, deberá normalizar la gestión de documentos electrónicos creando instructivos, metodologías y procedimientos de uso interno, a fin de garantizar el uso y acceso de los documentos, manteniendo la seguridad y confidencialidad de la información en soporte digital.

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta de Política de Documentación Digital.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 142:**

Aprobar la Política de Documentación Digital antes propuesta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**D.- Estructura Presupuestaria 2023.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón Gerente Financiero, quien inició la exposición explicando que el marco regulatorio está en la Ley del IPSFA en el artículo 6 primer inciso, que define al Consejo Directivo como «la autoridad máxima del Instituto» y el artículo 12 literal a) que establece como atribución del mismo «ejercer la dirección del Instituto...».

El Lic. Cerón expuso que el objetivo de la presentación es someter a consideración de Consejo Directivo la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, la cual facilitará el seguimiento y evaluación de los resultados de cada dependencia organizativa del Instituto. Destacó que la gestión institucional estará conformada por tres unidades presupuestarias y 19 líneas de trabajo, que permitirán identificar la asignación de los recursos financieros por rubros de agrupación y fuentes de financiamiento, las cuales detalló a continuación:

Año	Unidades Presupuestarias	Líneas de Trabajo (19)
2023	01-Dirección y Administración Institucional	4
	02-Prestaciones	8
	03-Inversiones	7

Hizo del conocimiento que la estructura presupuestaria 2023 integrará el ciclo operativo, económico y financiero, permitiendo la trazabilidad y el control de las operaciones de cada programa y fondo que administra el Instituto.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Con base a lo antes expuesto, presentó la conformación de la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023:

UNIDADES PRESUPUESTARIA	LÍNEAS DE TRABAJO
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0101- DIRECCIÓN SUPERIOR
	0102- ADMINISTRACIÓN GENERAL
	0103- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	0104- GESTIÓN FINANCIERA
02 PRESTACIONES	0201- PENSIONES
	0202- FONDO DE RETIRO
	0204- AUXILIO DE SEPULCRO
	0205- PENSIONES HACIENDA
	0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO
	0209- GESTIÓN DE PROGRAMAS
	0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES
03 INVERSIONES	0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT
	0301- IPSFACRÉDITO
	0310- GESTIÓN DE INVERSIONES
	0312- AKUAIPSFA
	0315- INMOIPSFA
	0316- FUDEFA
	0318- PROYECTOS
0317- DEPÓSITOS	

Finalmente, con base en lo establecido en el artículo 6 primer inciso, el artículo 12 literal a) de la Ley del IPSFA y con la validación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, se solicita al Consejo Directivo aprobar: La estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 143:**

Aprobar de conformidad al Artículo 6 primer inciso y el Artículo 12 literal a) de la Ley del IPSFA, la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

UNIDADES PRESUPUESTARIA	LÍNEAS DE TRABAJO
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0101- DIRECCIÓN SUPERIOR
	0102- ADMINISTRACIÓN GENERAL
	0103- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	0104- GESTIÓN FINANCIERA
02 PRESTACIONES	0201- PENSIONES
	0202- FONDO DE RETIRO
	0204- AUXILIO DE SEPELIO
	0205- PENSIONES HACIENDA
	0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO
	0209- GESTIÓN DE PROGRAMAS
	0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES
	0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT
03 INVERSIONES	0301- IPSFACRÉDITO
	0310- GESTIÓN DE INVERSIONES
	0312- AKUAIPSFA
	0315- INMOIPSFA
	0316- FUDEFA
	0318- PROYECTOS
	0317- DEPÓSITOS

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**E.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando a dicho Consejo Directivo, de la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2022 y solicitar su autorización para complementar obras de reparación en Residencial Kuaukali Norte, el cual ya cuenta con el visto bueno del Comité de Inversiones, de fecha 22 de agosto de 2022. Continuando con la exposición, el Cap. Zeceña presentó la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2022, aprobado mediante resolución de Consejo Directivo No. 44, de



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

fecha 23 de noviembre del año 2021 y Política de Ejecución Presupuestaria 2022 IPSFA-CD-PO-19, en lo relativo a las inversiones del IPSFA. Seguidamente, se mostraron las justificaciones que han dado origen a la modificación del Programa de Inversiones 2022, siendo éstas las siguientes:

- Incremento generalizado de precios, tasa de inflación anual (7.8%) en junio 2022, fuente BCR.
- Complementar el monto para las obras de reparación en Complejo Kuaukali Norte.
- Disponibilidad de fondos provenientes del proyecto de desarrollo del Centro Comercial y Torres de Apartamentos, se necesita la modificación de la Ley del IPSFA; por otra parte, actualmente dichos terrenos están usurpados.

Luego, se presentó el programa de inversiones original y las diferentes modificaciones realizadas como se detalla a continuación:

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.]*





mejoras en la infraestructura, en el complejo residencial Kuaukali, y que el inicio del proceso de Libre Gestión fue por medio de solicitud 451-2022, contando con una disponibilidad presupuestaria de \$70,000.00 IVA incluido. Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Negocios INMOIPPSFA, se inició el proceso de contratación bajo el código de Libre Gestión LG3-28-2022, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el 19 de julio al 08 de agosto del corriente año. Explicó que hubo una visita de campo el día 22JUL022, para poder participar en el proceso y se contó con la visita de 10 empresas: GRUPO CIMEX, S.A. de C.V.; OH&S S.A. de C.V.; CONSTRUTROYA S.A. de C.V.; LUNA Y LUNA GRUPO CONSULTORES S.A. de C.V.; Arquitecta María Dolores Moran de Aguirre; R.M. Proyectos Industriales S.A. de C.V.; CONSCISA; INESERMA S.A. de C.V.; DICOC S.A. de C.V.; SCP CONSULTORES S.A de C.V.

Mencionó que, en la recepción de cotizaciones el día 08 de agosto de 2022, se recibieron tres ofertas de las empresas:

No.	Cotizante	Precio cotizado IVA incluido
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]

Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: técnica 60 puntos y económica 40 puntos. Posteriormente informó, que la Unidad de Negocios ImmoIPPSFA evaluó técnicamente la oferta presentada; y que los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

- Aspectos técnicos, 60 puntos

No.	Descripción	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A SEGUIR	10	10	10
2	PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO	10	10	10
	PLANTEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	5	5	5
3	CAPACIDAD PROFESIONAL Y TÉCNICA DEL PERSONAL, INCLUIR LISTA DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS	8	10	10
4	DETALLE DE PRUEBAS DE LABORATORIO CERTIFICADO E INCLUSIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO	5	10	0
5	LISTA DE PROYECTOS SIMILARES	15	10	10
	<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>45</b>



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Los aspectos económicos según forma de evaluación son de 40 puntos:

No.	EMPRESA	PRECIO	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL
1	[REDACTED]	\$82,565.63	53.00	40.00	93.00
3	[REDACTED] C.V.	\$108,235.02	55.00	30.51	85.51
	[REDACTED] A. de C.V.	\$123,138.64	45.00	26.82	71.82

La Licda. Martínez, mencionó que la disponibilidad presupuestaria es de \$70,000.00 IVA incluido y que de acuerdo a los resultados la oferta con mejor puntaje tiene un monto de \$82,565.63 IVA incluido, teniendo una diferencia de \$12,565.63 y solicitó autorización para el refuerzo presupuestario, el cual ya está con el visto bueno del comité de inversiones.

Finalmente mencionó que, con base a lo expuesto y de conformidad Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, RECOMENDÓ:

1. Que se autorice un refuerzo presupuestario por la cantidad de \$12,565.63.
2. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 “DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ADOQUINADO Y ANDENES EN COMPLEJO KUAUKALI” a la Empresa CONSCISA S.A. de C.V., por un monto de \$82,565.63 precio con IVA incluido; y
3. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 145:

1. Autorizar un refuerzo presupuestario por la cantidad de \$12,565.63.
2. Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 “DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ADOQUINADO Y ANDENES EN COMPLEJO KUAUKALI” a la Empresa CONSCISA S.A. de C.V., por un monto de \$82,565.63 precio con IVA incluido.
3. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido ocho solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$14,993.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, o por presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda", "Gastos de estudios", "Pago de Deudas" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Nº	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Sgto. Myr. lo [REDACTED], activo.	Categoría de riesgo "E"	\$1,300.00	\$1,300.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C1"	\$3,600.00	\$3,326.00	Reparación de vivienda
3	Señor [REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Gastos de estudios
4	Señor [REDACTED] pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED] pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$2,500.00	Pago de deudas
6	Señora [REDACTED] por sobrevivencia.	Categoría de riesgo "C1" Fiador no afiliado	\$1,239.00	\$1,239.00	Pago de deudas
7	Señor [REDACTED] pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,454.00	\$2,454.00	Pago de deudas
8	[REDACTED] pensionado.	No ha pagado 50%	\$900.00	\$900.00	Gastos médicos
TOTALES			\$14,993.00	\$14,719.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Reparación de vivienda”, “Gastos de estudios”, “Pago de Deudas” y “Gastos médicos”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 146:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Reparación de vivienda”, “Gastos de estudios”, “Pago de Deudas” y “Gastos médicos”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Sgto. Myr. [REDACTED], activo.	\$1,300.00	Reparación de vivienda
2	Señor [REDACTED].	\$3,326.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED].	\$1,500.00	Gastos de estudios
4	[REDACTED], pensionado.	\$1,500.00	Reparación de vivienda
5	Señor [REDACTED], pensionado.	\$2,500.00	Pago de deudas
6	Señora [REDACTED], pensionada por sobrevivencia.	\$1,239.00	Pago de deudas
7	Señor [REDACTED], pensionado.	\$2,454.00	Pago de deudas
8	Señor [REDACTED].	\$900.00	Gastos médicos
Total		\$14,719.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

#### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes treinta de agosto de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe Actuarial al 30 de junio de 2022.
- B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.
- C.- Declaración de Desierto de proceso de Libre Gestión LG3-27-2022 "SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA".
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce páginas útiles, a las catorce y treinta horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, la cual firmamos.



MIGUEL ANGEL PIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITÁN DE FRAGATA DEM  
Director



ALIRIO ELÍAS TORRES TREJO  
CAPITÁN INF.  
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario